

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14271 MURCIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso abreviado 131/2009 referente al concursado Murtratem, E.T.T., S.L., por auto de fecha 11-04-11 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18-11-10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 24-03-11.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 12 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027026-1